

**Juan Diego Toro Bautista**

---

**De:** Diego Orlando Bustos Forero  
**Enviado el:** miércoles, 25 de noviembre de 2015 10:39 a. m.  
**Para:** ANI  
**Asunto:** El Revelador Institucional. Boletín No. 31 de la Oficina de Control Interno



## **BOLETÍN N° 31**

### **La administración del riesgo: un asunto de todos.**

La administración del riesgo contribuye a que la entidad consolide su sistema de control interno y que genere una cultura de autocontrol al interior del sistema. <sup>(1)</sup>



Con el fin de dar alcance a nuestro propósito empezaremos por anotar que el riesgo se define como: “la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Asimismo, se establece en la NTC-ISO 31000: 2009 que la eficiencia del control está en el manejo de los riesgos y que la administración del riesgo es: *“Un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación”* <sup>(12)</sup>.

El propósito del control es la reducción de los riesgos, *“propendiendo por que el proceso y sus controles garanticen de forma razonable que los riesgos están minimizados o se están reduciendo, y por lo tanto los objetivos de la entidad van a ser alcanzados”*.

La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a través de la metodología aprobada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), y bajo los lineamientos de la NTC-ISO 31000:2009, del modelo estándar de control interno (MECI), de la norma técnica colombiana de la gestión pública NTCGP 1000:2009 y dando cumplimiento al Decreto 1537 de 2001, ha venido implementando la administración y gestión del riesgo por medio de mapas a nivel Institucional y anticorrupción.

**El riesgo está vinculado con nuestras tareas cotidianas.**



### Clases de riesgos:

- ✓ Riesgos estratégicos
- ✓ Riesgos de Imagen
- ✓ Riesgos operativos
- ✓ Riesgos financieros
- ✓ Riesgos de cumplimiento
- ✓ Riesgos de tecnología
- ✓

En la ANI los tipos de riesgos Institucionales identificados por procesos son 78. Su clasificación es la siguiente:

CLASES DE RIESGO	Nº DE RIESGOS
CUMPLIMIENTO	17
ESTRATEGICO	9
FINANCIERO	12
IMAGEN	1
OPERATIVO	27
TÉCNICO	9

TECNOLOGIA	3
<b>Total general</b>	<b>78</b>

En los riesgos identificados por procesos, se encuentran asociados 84 indicadores que se aplican a la acción requerida para mitigar el riesgo.

Por otra parte, la Secretaria de Transparencia propone, a través del Estatuto Anticorrupción, implementar un plan anticorrupción donde se desarrollen cuatro componentes (Identificación de riesgos de corrupción, estrategia antitrámites, rendición de cuentas y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano), para garantizar el control de la gestión Institucional. Es de esta manera, como la ANI identifica e implementa 46 riesgos anticorrupción por áreas de la siguiente manera:

<b>RIESGOS ANTICORRUPCIÓN</b>		
<b>AREAS VULNERABLES</b>	GERENCIA JURIDICA DE ESTRUCTURACIÓN	4
	GERENCIA DE CONTRATACIÓN	5
	GERENCIA DE DEFENSA JUDICIA	4
	VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	8
	GERENCIA SOCIO AMBIENTAL	4
	VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN	4
	GERENCIA PREDIAL / GERENCIA JURIDICO PREDIAL	4
	GRUPO DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	5
	VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA	8
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	

## **Proceso para la administración del riesgo a través del PHVA.**



Existen diferentes formas de tratar los riesgos, estas pueden ser:

- ✓ Evitar el riesgo
- ✓ Reducir el riesgo
- ✓ Compartir o transferir el riesgo
- ✓ Asumir el riesgo

La aplicación para tratar los riesgos en la Agencia se ilustran a continuación a través de la zonificación del riesgo y el manejo del mismo:

Zona de Riesgo	Sugerencia para Manejo del Riesgo
<b>B: Zona de riesgo Baja (Color Verde)</b> (5 zonas: Siendo Z- 5 la zona de mayor riesgo)	Asumir el riesgo; Reducir el riesgo; Evitar
<b>M: Zona de riesgo Moderada (color Amarillo)</b> (4 zonas: Siendo Z- 9 la zona de mayor riesgo)	Reducir el riesgo; Evitar;
<b>A: Zona de riesgo Alta (Color Rojo)</b> (8 zonas: Siendo Z- 17 la zona de mayor riesgo)	Reducir el riesgo; Eliminar ; Evitar; Compartir o Transferir
<b>E: Zona de riesgo Extrema (Color Vino tinto)</b> (3 zonas siendo la Z- 23 la de mayor riesgo)	Reducir el riesgo; Eliminar; Evitar; Compartir o Transferir

*Zona de Riesgo y Respuesta a los Riesgos (adaptada Guía Gestión de Riesgos DAFP, 2011)*

“Una vez diseñado y validado el plan para administrar los riesgos, en el mapa de riesgos, es necesario monitorearlo teniendo en cuenta que estos nunca dejan de representar una amenaza para la organización. El monitoreo es esencial para asegurar que las acciones se están llevando a cabo y evaluar la eficiencia en su implementación adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden estar influyendo en la aplicación de las acciones preventivas.

El monitoreo debe estar a cargo de:

- Los responsables de los procesos y el grupo de riesgos.
- La Oficina de Control Interno,<sup>(3)</sup> luego de abarcarse el ciclo PHVA, evalúa y verifica el diseño de la administración del riesgo, sus controles y realiza auditoría de procesos basada en riesgos.

La finalidad principal del monitoreo será la de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo. La Oficina de Control Interno dentro de su función asesora comunicará y presentará, luego de la evaluación, sus resultados y propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas<sup>[4]</sup>.

Les damos pues un aliento para trabajar en equipo en el control del riesgo, la ANI somos todos y cada uno de nosotros como parte de los procesos somos quienes debemos **ADMINISTRAR EL RIESGO**.

Agradecemos a la Dra. Juanita Gomez, por su contribución en la elaboración del presente boletín

---

<sup>[1]</sup> [http://portal.dafp.gov.co/portal/pls/portal/formularios.retrive\\_publicaciones?no=1592](http://portal.dafp.gov.co/portal/pls/portal/formularios.retrive_publicaciones?no=1592)

<sup>2</sup> INTOSAI: Guía para las normas de control interno del sector público. <http://www.intosai.org>

<sup>3</sup> El propósito para la Oficina de Control Interno entonces respecto de la administración del riesgo, es el de “proveer una evaluación objetiva a la entidad a través del proceso de auditoría interna sobre la efectividad de las políticas y acciones en la materia de cara a asegurar que los riesgos institucionales están siendo administrados apropiadamente”

<sup>4</sup> [http://portal.dafp.gov.co/portal/pls/portal/formularios.retrive\\_publicaciones?no=1592](http://portal.dafp.gov.co/portal/pls/portal/formularios.retrive_publicaciones?no=1592)



**Diego Orlando Bustos Forero**

Jefe Oficina de Control Interno

Control Interno P2

Oficina de Control Interno

PBX: 571 - 484 8860 Ext: 2124 - 1422

Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T4, Piso 2

Bogotá D.C. – Colombia - [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)



Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.; es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquesele inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.

---

[1] [http://portal.dafp.gov.co/portal/pls/portal/formularios.retrive\\_publicaciones?no=1592](http://portal.dafp.gov.co/portal/pls/portal/formularios.retrive_publicaciones?no=1592)

[2] INTOSAI: Guía para las normas de control interno del sector público. <http://www.intosai.org>

[3] El propósito para la Oficina de Control Interno entonces respecto de la administración del riesgo, es el de “proveer una evaluación objetiva a la entidad a través del proceso de auditoría interna sobre la efectividad de las políticas y acciones en la materia de cara a asegurar que los riesgos institucionales están siendo administrados apropiadamente”

[4] [http://portal.dafp.gov.co/portal/pls/portal/formularios.retrive\\_publicaciones?no=1592](http://portal.dafp.gov.co/portal/pls/portal/formularios.retrive_publicaciones?no=1592)